aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32656374		AGUILAR DE ACOSTA AUDELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 9 m # 84 b 196	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3201747	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	84235065	9484235065	I	2025/04/16	2025/04/14	BANCO AV VILLAS	0	$354,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$14,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$14,200		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$0	$0			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$14,200		$0	$0	
1	CC	32656374	AGUILAR AUDELINA		0	$0	$0	EPS010	30	$2,720,000	$340,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,720,000	$14,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$14,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32656374		AGUILAR DE ACOSTA AUDELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 9 m # 84 b 196	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3201747	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	84235065	9484235065	I	2025/04/16	2025/04/14	BANCO AV VILLAS	0	$354,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,200	$0	$0	$14,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,200	$0	$0	$14,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$340,000	$0	$0	$340,000
TOTAL				**1**	**$354,200**	**$0**	**$0**	**$354,200**

República De Colombia Departamento Del Atlántico

Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

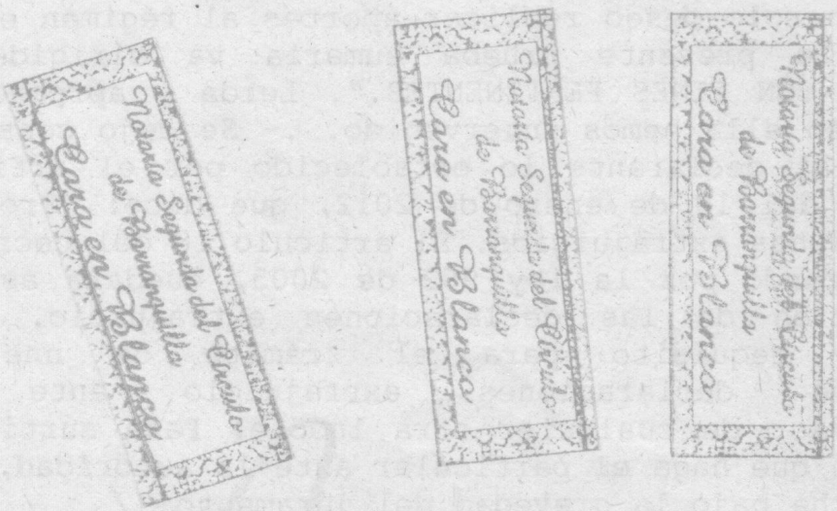
Notaria2barranquilla@hotmail.com

ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.

A C T A No.532

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2.025), ante mí, **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla, compareció: : **AUDELINA AGUILAR De ACOSTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **32656374** expedida en Barranquilla de estado civil soltera , de nacionalidad colombiana, de ocupación abogada , residente en la carrera 9 M N° 84B -196 barrio sourdis de Barranquilla quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente la situación de tiempo, modo y lugar en lo que concierne. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por mi edad 63 años no estoy obligada a realizar aportes al sistema general en pensiones ya que la ley me exonera por tal razón solo deseo realizar aportes al régimen en salud y a la ARL. " La presente prueba sumaria va dirigida a: PARTE INTERESADA , CON FINES PERTINENTES.". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. .- Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO


Notaría Segunda del Circulo
de Barranquilla
Cara en Blanco
Notaría Segunda del Circulo
de Barranquilla
Cara en Blanco
Notaría Segunda del Circulo
de Barranquilla
Cara en Blanco

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 90303

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: AUDELINA AGUILAR De ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032656374.

90303-1



5533107d28
13/02/2025 15:05:12

--------Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
Notaria (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5533107d28, 13/02/2025 15:05:26

Registraduría de Colombia
13 FEB 2025
Ana Dolores Meza Caballero
Notaria Segunda de Barranquilla

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL INTERESADO

Derechos: $18.000,oo (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.$2.744.oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE



AUDELINA AGUILAR De ACOSTA

I. Derecho

Ana Dolores Mexa Caballero

Notaria Segunda

República de Colombia
13 FEB 2025
Ana Dolores Mexa Caballero
Notaria Segunda de Barranquilla